



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo a procedimiento monitorio número 708/2011-Sección e.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber: que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se Notifica a Alberto Domínguez Rodríguez el Decreto de archivo y despacho de ejecución.

Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por la Procuradora, Sra. María Aurora Arroyo Ruiz, en nombre y a instancia de Oil Albera S. L., frente a Alberto Domínguez Rodríguez.

2.—Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

3.—Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que si cambiasen de domicilio, lo habrán de comunicar inmediatamente al órgano judicial.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.)

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.